

se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de líneas, equipos de telecomunicación y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

2. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro a cada lado del eje de la línea, y en todo su trazado, que implicará:

1. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de quince (15) metros, centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo; ni efectuar acto alguno que pueda dañar el funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a siete metros y medio (7,5) del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro (4) metros, a una distancia inferior a tres (3) metros del eje de la línea de postes del tendido.

3. Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Huelva, Avenida Manuel Siurot, 4, C.P.: 21004, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huelva, 7 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Adelaida de Paz Báñez.

## ANEXO NÚM. 1. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

### ADENDA NÚM. 1 AL PROYECTO «RED MPB POSICIÓN A 9.2 - GIBRALEÓN»

Finca núm.	Titular	Municipio	AFECCIONES Serv. M.I.	AFECCIONES Serv. m <sup>2</sup>	AFECCIONES O.T. m <sup>2</sup>	CATASTRO Polígono núm.	CATASTRO Parcela núm.	Naturaleza
H-GI-100 V	Citricola San Jorge, S.A.	Gibraleón	75	225	661	9	238	pradera/ marisma
H-GI-101 V	Junta de Andalucía - Consejería de Medio Ambiente	Gibraleón	5	15	49	7	9001	vía pecuaria
H-GI-102 V	Citricola San Jorge, S.A.	Gibraleón	277	831	1.772	7	2	labor secano

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica a los interesados los actos administrativos que se relacionan.*

Por el presente anuncio, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería notifica a los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en el domicilio que consta en esta Delegación, correspondientes a:

Notificación de acuerdo de archivo de los expedientes de reclamación de daños a la carretera: DA-026/09, DA-82/09, DA-101/09, DA-103/09, DA-072/09, DA-121/09 y DA-151/09.

Notificación de propuesta de liquidación de los expedientes de reclamación de daños a la carretera: DA-82/09, DA-101/09, DA-103/09, DA-072/09, DA-121/09 y DA-151/09.

Notificación de resolución de los expedientes de reclamación de daños a la carretera: DA-011/09, DA-034/09 y DA-107/09.

Asimismo, se señala el lugar en donde los interesados disponen de las resoluciones que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Expedientes de daños a la carretera: (Acuerdo de archivo)

Expedientado: Pulpitrans, S.L.  
Expediente: DA-026/09.  
Fecha del acto: 4.3.2010.

Expedientado: David Carrasco del Carmen.  
Expediente: DA-082/09.  
Fecha del acto: 25.2.2010.

Expedientado: Andre Alves da Costa.  
Expediente: DA-101/09.  
Fecha del acto: 4.3.2010.

Expedientada: Antonia Miravete Cea.  
Expediente: DA-103/09.  
Fecha del acto: 25.2.2010.

Expedientado: Luis Eduardo Tuba Guamantario.  
Expediente: DA-072/09.  
Fecha del acto: 25.2.2010.

Expedientado: Multifuncios y Obras.  
Expediente: DA-121/09.  
Fecha del acto: 25.2.2010.

Expedientado: Cubibar, S.L.  
Expediente: DA-151/09.  
Fecha del acto: 8.3.2010.

Expedientes de daños a la carretera: (Propuesta de liquidación de daños)

Expedientado: David Carrasco del Carmen.  
Expediente: DA-082/09.  
Fecha del acto: 2.3.2010.

Expedientado: Andre Alves da Costa.  
Expediente: DA-101/09.  
Fecha del acto: 4.3.2010.

Expedientada: Antonia Miravete Gea.  
Expediente: DA-103/09.  
Fecha del acto: 25.2.2010.

Expedientado: Luis Eduardo Tuba Guamantario.  
Expediente: DA-072/09.  
Fecha del acto: 25.2.2010.

Expedientado: Multifuncios y Obras.  
Expediente: DA-121/09.  
Fecha del acto: 25.2.2010.

Expedientado: Gabriel Strentan.  
Expediente: DA-151/09.  
Fecha del acto: 8.3.2010.

Expedientes de daños a la carretera: (Resolución)

Expedientada: Cristina Echeburua Hoyos.  
Expediente: DA-107/09.  
Fecha del acto: 25.2.2010.

Expedientado: Beryl Jean Lewis.  
Expediente: DA-034/09.  
Fecha del acto: 11.2.2010.

Expedientado: Diego Maldonado Fernández.  
Expediente: DA-011/09  
Fecha del acto: 11.2.2010.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el caso de los trámites de audiencia y la apertura de plazos, los interesados podrán comparecer en los expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretendan valerse; para las notificaciones de las Resoluciones los interesados cuentan con un plazo de un mes en los mismos términos señalados arriba para interponer el recurso de alzada contra dicho acto por conducto de esta Delegación Provincial ante la Excm. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, así como ejercer cualquier acción que corresponda al momento procedimental en que se encuentre el expediente. Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 29 de marzo de 2010.- El Secretario General, F. Javier Martín Sánchez.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2010, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la realización de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, esta Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional

### RESUELVE

Dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al crédito presupuestario de la Sección 16.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación para el Empleo», con la finalidad de realizar acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, correspondientes a la convocatoria efectuada mediante Resolución de 28 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, por la que se aprueba la segunda convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo, (BOJA de 14.10.2009), que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 23 de marzo de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.

Entidad	C.I.F.	Nº Expediente	Importe	Aplicación	* FSE
AGRUPACIÓN EMPRESAS AERONÁUTICAS AND., S.L.	B91456863	98/2009/M/2088	571.122,00 €	775	NO
ALCORLEN, S.L.	B41548090	98/2009/M/2064	107.709,00 €	775	NO
ANÁLISIS Y FORMACION APLICADA, S.L.	B41849910	98/2009/M/2041	78.135,00 €	775	80%
ANTONIO GALVEZ PELUQUEROS, S.L. (CENTRO DE FORMACION GRUPO GALVEZ)	B11679008	98/2009/M/2015	560.730,00 €	775	NO
ASOC. PARA EL FOMENTO Y FORMAC. DE LA AGROGANADERIA ANDALUZA	G91185686	98/2009/M/2012	126.862,50 €	785	80%
ASOC. PARA LA CALIDAD EUROPEA INTECA	G91794362	98/2009/M/2076	516.015,00 €	785	80%
ASOC. PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA PYME ANDALUZA (APROPYME)	G14620884	98/2009/M/2011	488.715,00 €	785	80%
ASOC.CENT.FORM. CREACION DE EMPLEO ANTAKIRA	G29793601	98/2009/M/2025	85.233,00 €	785	80%
ASOCIACION AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS DE ANDALUCIA ASAME	G23492846	98/2009/M/2016	18.753,00 €	785	NO
ASOCIACIÓN DE APOYO A LA INTEGRACIÓN HUMANITAS	G91761791	98/2009/M/2080	642.390,00 €	785	80%
ASOCIACIÓN DE APOYO AL MEDIO AMBIENTE	G91761734	98/2009/M/2082	423.825,00 €	785	80%